

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA FRESNO - TOLIMA			CÓDIGO:	
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			VERSIÓN: 001	
	DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO			PÁGINA: 1/8	
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. “Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”					
1. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN					
Tipo de presupuesto asignado			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
2. DATOS ESPECIFICOS DEL ESTUDIO					
Fecha Elaboración Estudio Previo (dd/mm/aaaa)		10/07/2025			
Funcionario que diligencia el estudio		ELIZABETH HERNANDEZ			
Dependencia Solicitante		AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10			
Tipo de Contrato		CONTRATO DE OBRA			
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)					
La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, en procura del fortalecimiento de la calidad educativa y aras de brindar una atención oportuna a la mayor brevedad posible, y garantizar el bienestar del personal que labora en la Institución en las diferentes dependencias, considera necesario efectuar el mantenimiento de la infraestructura educativa en la Sede principal, Juan B Cortes, San Luis, Liceo y La Florida, con el fin de brindar un bienestar y seguridad a estudiantes, docentes, administrativos, directivos docentes de la Institución					
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)					
4.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES					
4.1.1 Objeto Contractual		CONTRATACION DE OBRA A TODO COSTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA (SEDE PRINCIPAL, JUAN B CORTES, LA FLORIDA, SAN LUIS Y LICEO)			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA			CÓDIGO:	
	FRESNO - TOLIMA				
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			VERSIÓN: 001	
	DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO			PÁGINA: 2/8	
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ

4.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

4.1.2 Plan Anual de Adquisición	<p>En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)</p> <p>Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).</p> <p>Códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72101507</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS																																																								
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																																																												
72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS																																																												
4.1.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>UND</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">SEDE PRINCIPAL</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MANO DE OBRA RASPADO, RESANE Y PINTURA EN VINILO TIPO I, DOS MANOS EN AULAS DE CLASE, UNIDAD SANITARIA, ESPACIOS MULTIPLES, CORREDORES, AUDITORIOS DE LOS CUATRO NIVELES</td> <td>M2</td> <td>612</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MANO DE OBRA PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN ZOCCALO EN CORREDORES, AULAS DE CLASE, AUDITORIOS Y COLUMNAS</td> <td>M2</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MANO DE OBRA INSTALACION DE TOMACORRIENTE Y CABLEADO ELECTRICO PARA TELEVISORES</td> <td>UND</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TELEVISORES Y VENTILADORES DE PARED</td> <td>UND</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA (ACCESORIOS)</td> <td>UND</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN MESONES DE MADERA</td> <td>UND</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MANO DE OBRA LIMPIEZA Y PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN PUPITRES UNIPERSONALES DE AULA DE CLASE</td> <td>UND</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MANO DE OBRA DELINEACIÓN EN ESMALTE DOMESTICO DE LA CANCHA DE BALONCESTO Y DE VOLEIBOL DE 10 CMS DE ANCHA</td> <td>ML</td> <td>223</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MANO DE OBRA INSTALACION DE PISOS DE MADERA</td> <td>M2</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MANO DE OBRA INSTALACION DE PAREDES DE MADERA, CON ESTRUCTURA METALICA EN</td> <td>M2</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>MANO DE OBRA IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZAMANO DE OBRA IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA</td> <td>M2</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>MANO DE OBRA RETIRO DE ESCOMBROS DE MADERA. INCLUYE TRANSPORTE</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>SUMINISTRO DE PINTURA TIPO I</td> <td>CUÑ</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PRODUCTO	UND	CANT	SEDE PRINCIPAL				1	MANO DE OBRA RASPADO, RESANE Y PINTURA EN VINILO TIPO I, DOS MANOS EN AULAS DE CLASE, UNIDAD SANITARIA, ESPACIOS MULTIPLES, CORREDORES, AUDITORIOS DE LOS CUATRO NIVELES	M2	612	2	MANO DE OBRA PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN ZOCCALO EN CORREDORES, AULAS DE CLASE, AUDITORIOS Y COLUMNAS	M2	60	3	MANO DE OBRA INSTALACION DE TOMACORRIENTE Y CABLEADO ELECTRICO PARA TELEVISORES	UND	6	4	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TELEVISORES Y VENTILADORES DE PARED	UND	6	5	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA (ACCESORIOS)	UND	8	6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN MESONES DE MADERA	UND	2	7	MANO DE OBRA LIMPIEZA Y PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN PUPITRES UNIPERSONALES DE AULA DE CLASE	UND	120	8	MANO DE OBRA DELINEACIÓN EN ESMALTE DOMESTICO DE LA CANCHA DE BALONCESTO Y DE VOLEIBOL DE 10 CMS DE ANCHA	ML	223	9	MANO DE OBRA INSTALACION DE PISOS DE MADERA	M2	108	10	MANO DE OBRA INSTALACION DE PAREDES DE MADERA, CON ESTRUCTURA METALICA EN	M2	54	11	MANO DE OBRA IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZAMANO DE OBRA IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA	M2	64	12	MANO DE OBRA RETIRO DE ESCOMBROS DE MADERA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1	13	SUMINISTRO DE PINTURA TIPO I	CUÑ	6
ITEM	PRODUCTO	UND	CANT																																																										
SEDE PRINCIPAL																																																													
1	MANO DE OBRA RASPADO, RESANE Y PINTURA EN VINILO TIPO I, DOS MANOS EN AULAS DE CLASE, UNIDAD SANITARIA, ESPACIOS MULTIPLES, CORREDORES, AUDITORIOS DE LOS CUATRO NIVELES	M2	612																																																										
2	MANO DE OBRA PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN ZOCCALO EN CORREDORES, AULAS DE CLASE, AUDITORIOS Y COLUMNAS	M2	60																																																										
3	MANO DE OBRA INSTALACION DE TOMACORRIENTE Y CABLEADO ELECTRICO PARA TELEVISORES	UND	6																																																										
4	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TELEVISORES Y VENTILADORES DE PARED	UND	6																																																										
5	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA (ACCESORIOS)	UND	8																																																										
6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN MESONES DE MADERA	UND	2																																																										
7	MANO DE OBRA LIMPIEZA Y PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN PUPITRES UNIPERSONALES DE AULA DE CLASE	UND	120																																																										
8	MANO DE OBRA DELINEACIÓN EN ESMALTE DOMESTICO DE LA CANCHA DE BALONCESTO Y DE VOLEIBOL DE 10 CMS DE ANCHA	ML	223																																																										
9	MANO DE OBRA INSTALACION DE PISOS DE MADERA	M2	108																																																										
10	MANO DE OBRA INSTALACION DE PAREDES DE MADERA, CON ESTRUCTURA METALICA EN	M2	54																																																										
11	MANO DE OBRA IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZAMANO DE OBRA IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA	M2	64																																																										
12	MANO DE OBRA RETIRO DE ESCOMBROS DE MADERA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1																																																										
13	SUMINISTRO DE PINTURA TIPO I	CUÑ	6																																																										

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA					
	FRESNO - TOLIMA			CÓDIGO:		
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			VERSIÓN: 001		
	DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO			PÁGINA: 3/8		
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ	
<p>4.1.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	14	SUMINISTRO ESTUCO INTERIOR	CUÑ	2		
	15	SUMINISTRO ESTUCO ACRILICO	CUÑ	1		
	16	SUMINISTRO DE INVERCRYL	BOLSA	18		
	17	SUMINISTRO DE BROCHAS 4 PULGADAS	UND	6		
	18	SUMINISTRO RODILLOS PARA PINTURA VINILO	UND	4		
	19	SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE DOMESTICO	UND	6		
	20	SUMINISTRO DE TINER	UND	6		
	21	SUMINISTRO DE TOMACORRIENTES	UND	6		
	22	SUMINISTRO CABLE NUMERO 12	ML	40		
	23	SUMINISTRO DE CANALETAS	UND	10		
	24	SUMINISTRO TABLAS DE 18 CM DE ANCHO X 2 CM DE GROSOR X 3 MT DE LARGO, RECORRIDA POR LAS DOS CARAS Y TRASLAPADA POR AMBOS BORDES	UND	200		
	25	SUMINISTRO TABLAS DE 25 CM DE ANCHO X 2 CM DE GROSOR X 3 MT DE LARGO, RECORRIDA POR LAS DOS CARAS Y TRASLAPADAS POR AMBOS BORDES	UND	70		
	26	SUMINISTRO DE PERFILES METALICOS DE 1.5 PULG. X 4 PULG. X 6 MT DE LARGO, CALIBRE 18	UND	12		
	27	SUMINISTRO DE ESCUADRAS METALICAS EN PLATINA DE 1.5 PULG. DE ANCHO, DE 10 CM X 10 CM	UND	32		
	28	SUMINISTRO DE CAJA DE TORNILLO GOLOSO DE 2.5 PULG. DE LARGO X 250 UN	UND	4		
	29	SUMINISTRO DE PINTURA EPÓXICA, TRAFICO PESADO	GL	2		
	30	SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO PARA TERRAZA	GL	3		
		SEDE JUAN B CORTES				
	31	MANO DE OBRA DESMONTE DE MALEZA EN PATIOS DE RECREO Y ESPACIOS ABIERTOS	UND	1		
	32	MANO DE OBRA INSTALACION DE TEJAS DE FIBROCEMENTO Y TRANSPARENTES TIPO ETERNIT	UND	22		
	33	SUMINISTRO DE TEJAS DE FIBROCEMENTO DE 2.44 MT DE LARGA	UND	20		
	34	SUMINISTRO DE TEJAS TRANSPARENTES TIPO ETERNIT 2.44 MTS DE LARGO	UND	4		
		SEDE LA FLORIDA				
	35	MANO DE OBRA RASPADO, RESANE Y PINTURA EN VINILO TIPO I, DOS MANOS EN AULAS DE CLASE, PAREDES EXTERIORES Y FACHADA	M2	120		
	36	MANO DE OBRA PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN ZOCCALO EN CORREDORES, AULAS DE CLASE, PAREDES EXTERIORES Y FACHADA	M2	45		
	37	MANO DE OBRA REFUERZO DE PUERTAS METALICAS	UND	3		
	38	SUMINISTRO DE PINTURA TIPO I	CUÑ	1		
	39	SUMINISTRO ESTUCO INTERIOR	GL	1		
	40	SUMINISTRO DE INVERCRYL	BOLSA	4		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA FRESNO - TOLIMA				CÓDIGO:		
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				VERSIÓN: 001		
	DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO				PÁGINA: 4/8		
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ		
4.1.3 Especificaciones del Objeto Contractual	41	SUMINISTRO DE BROCHAS 4 PULGADAS	UND	2			
	42	SUMINISTRO RODILLOS PARA PINTURA VINILO	UND	1			
	43	SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE DOMESTICO	GL	2			
	44	SUMINISTRO DE TINER	UND	1			
		SEDE SAN LUIS					
	45	MANO DE OBRA RASPADO, RESANE Y PINTURA EN VINILO TIPO I, DOS MANOS EN AULA DE CLASE	M2	30			
	46	MANO DE OBRA PINTURA EN ESMALTE DOMESTICO, DOS MANOS EN ZOCALO DE FACHADA, CORREDORES, AULAS DE CLASE	M2	10			
	47	MANO DE OBRA INSTALACION TEJAS DE ZINC EN PARED Y TECHO	UND	1			
	48	MANO DE OBRA PLACA DE CONCRETO DE 2 PULG. DE GRUESO	M2	4			
	49	MANO DE OBRA LIMPIEZA DE CANALES	UND	1			
	50	SUMINISTRO DE PINTURA TIPO I	GL	1			
	51	SUMINISTRO ESTUCO INTERIOR	GL	1			
	52	SUMINISTRO DE INVERCRYL	BOLSA	2			
	53	SUMINISTRO DE BROCHAS 4 PULGADAS	UND	2			
	54	SUMINISTRO RODILLOS PARA PINTURA VINILO	UND	1			
	55	SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE DOMESTICO	GL	1			
	56	SUMINISTRO DE TINER	UND	1			
	57	SUMINISTRO TEJA TRANSPARENTE TIPO ZINC	UND	2			
	58	SUMINISTRO DE CEMENTO	UND	2			
	59	SUMINISTRO DE MURRRIO	GL	10			
	60	SUMINISTRO LLAVES ALVAMANOS DE MEDIA PULG	UND	3			
	61	SUMINISTRO ACOUPLE SANITARIO	UND	3			
		SEDE LICEO MARIA AUXILIADORA					
62	MANO DE OBRAMPERMEABILIZACIÓ DE TERRAZA Y TANQUE DE AGUA EN CONCRETO INCLUYENDO FLANCHE	M2	10				
63	MANO DE OBRA INSTALACION DE FLANCHES	UND	5				
64	MANO DE OBRA REFUERZO DE PUERTAS METALICAS, EN ANGULO DE 2 PULGADAS, PINTURA DOS MANOS EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE DOMESTICO	UND	6				
65	MANO DE OBRA LIMPIEZA DE CANALES	UND	1				
66	MANO DE OBRA INSTALACION DE TEJAS TRANSPARENTES	UND	5				
67	MANO DE OBRA INSTALACION DE ENCHAPES	M2	4				
67	MANO DE OBRA INSTALACION DE ENCHAPES	M2	4				
68	SUMINISTRO IMPERMEABILIZANTE PARA EXTERIORES	GL	2				
69	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA SANITARIOS	UND	4				
70	SUMINISTRO DE TEJAS TRANSPARENTES TIPO ETERNIT 2.44 MTS DE LARGO	UND	5				
71	SUMINISTRO DE FLANCHES	UND	6				
72	SUMINISTRO DE ENCHAPE	M2	4				
73	SUMINISTRO DE PEGAENCHAPE	UND	2				

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA FRESNO - TOLIMA			CÓDIGO:	
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			VERSIÓN: 001	
	DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO			PÁGINA: 6/8	
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR					
4.2.8 Obligaciones generales y específicas del contratista		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato. 2. Efectuar las entregas de los bienes, insumos, elementos o servicios en los plazos establecidos en la convocatoria a contratar. 3. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato. 4. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la INSTITUCIÓN EDUCATIVA técnicas exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA, así como para la liquidación del presente contrato. 5. Informar oportunamente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA técnicas exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 6. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios. 9. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual. 			
4.2.9 Obligaciones de la Entidad		<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 6. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA FRESNO - TOLIMA		CÓDIGO:		
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		VERSIÓN: 001		
	DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO		PÁGINA: 7/8		
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ
5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)					
<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011, ha determinado que la modalidad de selección sea la Invitación Pública e invitación a presentar propuestas, de conformidad con el Instructivo de Gestiona Contractual SEDTOLIMA, el cual reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales en la Institución Educativa .</p>					
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)					
6.1. Valor Estimado		<p>Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se solicitaron cotizaciones a diferentes personas y, de acuerdo con el correspondiente estudio de mercado, se estableció que, la cuantía del servicio ascenderá, en promedio y aproximadamente, a la suma de:</p> <p style="text-align: center;">\$ 28.372.520,00</p> <p style="text-align: center;">VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE</p> <p>Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993</p>			
7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.					
7.1. Idoneidad y Experiencia:		<p>Experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar mínimo UNO(1) años de experiencia. 2. Haber desarrollado contratos similares en cuanto al objeto o las actividades en el presente estudio previo en los últimos CINCO (5) años. 			
8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)					
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO			
Estimación del riesgo		En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Institución Educativa, sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.			
Asignación del riesgo		CONTRATISTA			
Mecanismo de cobertura		Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA FRESNO - TOLIMA		CÓDIGO:		
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		VERSIÓN: 001		
	DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO		PÁGINA: 8/8		
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ	REVISÓ:	DIANA CRISTINA GRACIA	APROBÓ:	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ
Justificación	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Institución Educativa no tiene facultad para transar apartes normativos.				
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO				
Estimación del riesgo	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen para la prestación del servicio los cuales quedan incluidos en la misma.				
Asignación del riesgo	CONTRATISTA				
Mecanismo de cobertura	En las condiciones para contratar y en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.				
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.				
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO				
Estimación del riesgo	Devaluación peso Colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al presentar la oferta, se asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones de este concepto.				
Asignación del riesgo	CONTRATISTA				
Mecanismo de cobertura	En las condiciones para contratar específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la Institución Educativa no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.				
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona mensualmente y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de modo que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta forma asuma el riesgo devaluativo del peso.				
9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)					
COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SÍ	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	X		10% del valor del contrato	Vigencia del Contrato y 6 meses mas
	CUMPLIMIENTO GRAL DEL CONTRATO	X		10% del valor del contrato	Vigencia del Contrato y 6 meses mas
 OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ Rector - Ordenador del Gasto					